



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-55878538- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 745/19 (RESOL-2019-745-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en orden N° 3, páginas 3/4 del IF-2018-56008585-APNDGDMT#MPYT, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1217/19.-**

ACTA ACUERDO

CCT Homologación N° 1402/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre del 2018, se reúnen por una parte El señor Gustavo R. Connolly, en representación de Empresa NELTEC SRL. en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

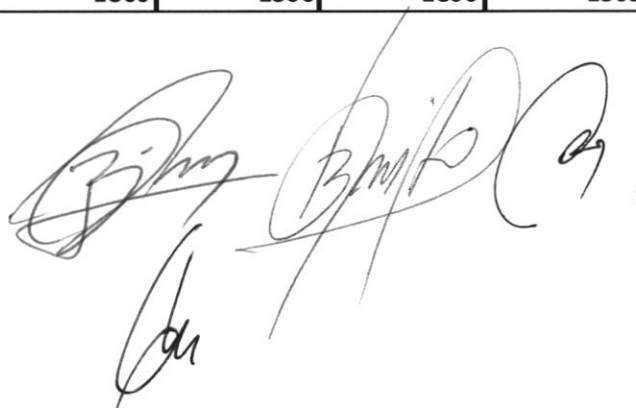
Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de septiembre y 5% a partir del mes de octubre de 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			No Acum.	No Acum.	No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	19240	21164	22126	23088	24050	25012
C2	20216	22238	23249	24259	25270	26281
C3	21227	23349	24411	25472	26533	27595
C4	22287	24515	25630	26744	27858	28973
C5	23401	25742	26912	28082	29252	30422
C6	24573	27031	28259	29488	30717	31945
Bon.Gas	1800	1800	1800	1800	1800	1800



1

ADICIONAL ANTIGUEDAD

Vigencia	01/04/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
\$ por año	116	121	162	169	176	183

Horario Extendido			No Acum.	No Acum.	No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	3287	3616	3780	3945	4109	4273
C2	3452	3797	3969	4142	4315	4487
C3	3805	4186	4376	4566	4756	4947
C4	4033	4437	4638	4840	5042	5243
C5	4235	4659	4871	5082	5294	5506
C6	4451	4896	5118	5341	5563	5786

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de noviembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Quinto: Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


NELTEC S.R.L.
 GUSTAVO R. CONNOLLY
 SOCIO GERENTE








Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

EX -2018-55878538-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **23 días de del mes de Noviembre de 2018** siendo las 12:20 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO– DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO y el Delegado de Personal, el Sr. Mauricio Ignacio ROBLEDÓ (MI N° 26.002.180), por un lado y por el otro, en representación de la empresa **NELTEC S.R.L.**, el Sr. Gustavo Roberto CONNOLLY, ambos en su calidad de miembros paritarios.

Abierto el acto por la actuante, AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo manifiestan que: vienen a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto en fecha 15/10/2018 IF-2018-56008585-APN-DGDMT#MPYT-, el cual es complementario del que luce en el Expediente N° 1797719/18. Dejamos constancia que en el citado expediente las partes hemos conformado la comisión negociadora correspondiente.

El **delegado de personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley N° 14250.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para el control de legalidad correspondiente.

No siendo para más a las 12.40 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.A.G.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 745-19 acu 1217-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.